



RESOLUCIÓN MTESS N° 190/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Asunción, 28 de febrero de 2025.

VISTO: el Memorándum DGAT N° 47/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, recepcionado en la Secretaría General, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; en virtud al Acta CRCC N° 04/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, dispone en su Artículo 1° “*Apruébase el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, en cumplimiento del Compromiso N° 22, del «Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay», para el periodo 2018 - 2020, el cual forma parte como Anexo del presente Decreto*”.-----

Que, el Artículo 2° del mismo cuerpo legal establece: “*Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual*”.-----

Que, el Anexo del citado Decreto, en la Etapa 2: Definición del plan de rendición de cuentas al ciudadano, dispone: “... *la función del CRCC (...) impulsar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en un plan, que tengan el objetivo de articular las esferas institucionales de participación ciudadana...*”.-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 190/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Asunción, 28 de febrero de 2025.

- Que,** el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por el Decreto mencionado precedentemente, establece en su numeral 3: **Marco Orgánico y Metodológico de Aplicación: Paso 3. Aprobación del Plan de rendición de cuentas al ciudadano e Implementación:** *“Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de rendición de cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado. El Plan de rendición de cuentas al ciudadano deberá estar aprobado antes de la finalización del mes de febrero, de modo tal que ya se encuentre vigente operativamente en el mes de marzo...”*.-
- Que,** por Resolución MTESS N° 34/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, en su Artículo 1° se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en su Artículo 2° se encomendó a los integrantes de dicho comité planificar la implementación del Manual de Rendición de Cuentas conforme a los lineamientos establecidos.-
- Que,** según el Acta del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano N° 04/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, se reunieron los integrantes del comité conformado por la Resolución N° 34/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, y se estableció las acciones a ser realizadas a fin de revisar el borrador del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la normativas vigentes.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** **APROBAR** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Anexo Técnico que consta de tres (03) fojas que forma parte de la presente resolución.-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 190/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Asunción, 28 de febrero de 2025.

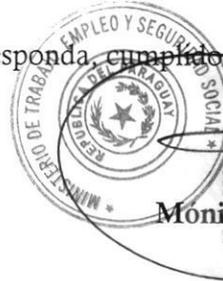
Art. 2° ENCOMENDAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y a la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia la coordinación de las actividades del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con la irrestricta colaboración de todas las áreas institucionales.-----

Art. 3° AUTORIZAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y a la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia a requerir a todas las dependencias de la institución, la información necesaria para la elaboración de los informes parciales, final y memoria anual.-----

Art. 4° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Marta García Celso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monia Recalde De Giacomi
Ministra

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

COMPONENTE DEL SCI: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

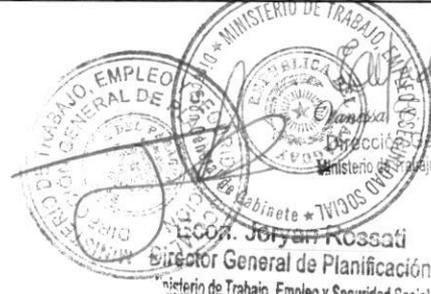
REQUISITO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025 - Resolución MTESS N° 190/2025

PROGRAMACIÓN				CRONOGRAMA				CUMPLIMIENTO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	FECHA	EVIDENCIAS

ACCIONES CONTINUAS:

1	Monitoreo del Plan Estratégico Institucional.	Informe de Avance en la Gestión de las Dependencias afectadas por la matriz de información mínima para la RCC (según objetivos y metas del PEI/POI/PGA).	VMT - VMES DGAT - DGP DGAF - DGAJ	Plazo máx. viernes 04/04/25	Plazo máx. viernes 04/07/25	Plazo máx. lunes 06/10/25	Plazo máx. viernes 09/01/26		
2	Cursar invitación a las organizaciones de sociedad civil, para participar de Mesas de diálogo social focalizadas.	Informe de Invitaciones o convocatorias que incluya fecha, lugar, tema, participantes, planilla de asistencia) de Mesas de diálogo llevadas a cabo.	DCIT						
3	Difusión de informes estadísticos/ documentos técnicos y otras evidencias que soportan la toma de decisiones en la gestión de las Políticas Públicas (PP).	Informe de materiales publicados a través de la página web del MTESS que contenga datos referentes al Tipo de material; tema/ título, y fecha de publicación.	DOL	Plazo máximo viernes 04/04/25	Plazo máximo viernes 04/07/25	Plazo máximo lunes 06/10/25	Plazo máximo viernes 09/01/26		
4	CANALES DE RECLAMOS CIUDADANOS 4.1. Actualización de canales de reclamos ciudadanos.	Canales de reclamos funcionando con acceso de la DGAT.	DGG (DTIC)	Plazo máx. viernes 04/04/25					
	4.2. Divulgación de los canales de reclamos ciudadanos.	Campañas de difusión (videos, afiches etc.)	DGG (DDII)		Plazo máx. viernes 04/07/25	Plazo máx. lunes 06/10/25	Plazo máx. viernes 09/01/26		
	4.3. Seguimiento y monitoreo periódico.	Informe de Seguimiento y monitoreo.	DGAT						
5	Dar respuesta a solicitudes de acceso a la información pública.	Informe de solicitudes respondidas: con fecha de ingreso, fecha límite, tema, estado, fecha de respuesta.	DGAT	Plazo máx. viernes 04/04/25	Plazo máx. viernes 04/07/25	Plazo máx. lunes 06/10/25	Plazo máx. viernes 09/01/26		



RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

COMPONENTE DEL SCI: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

REQUISITO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025 - Resolución MTESS N° 190/2025

PROGRAMACIÓN				CRONOGRAMA				CUMPLIMIENTO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	FECHA	EVIDENCIAS

ACCIONES PUNTUALES O PERIÓDICAS:

6	Seguimiento, esquemmatización y análisis de las sugerencias ciudadanas.	Informe de Seguimiento, esquemmatización y análisis de las sugerencias ciudadanas.	Titular del área según sugerencia						
7	Encuentros regionales en el interior del país (trabajo de campo, jornadas de trabajo del MTESS en el interior del país)	Informe de encuentros regionales, trabajo en el interior del país que incluya: fecha, tema, lugar, participantes.	VMT - VMES						
8	Conversatorios y/o entrevistas en medios de comunicación.	Informe de Conversatorios/ entrevistas en medios, que incluya: cantidad, fecha, tema, lugar, participantes.	DGG (DDII)		Plazo máximo viernes 04/07/25	Plazo máximo lunes 06/10/25	Plazo máximo viernes 09/01/26		
9	Actos/actividades de presentación de informes temáticos.	Informe de actividades en la Presidencia de la República, Poder Legislativo, Organismos Internacionales (Foros, Conferencia, Seminarios y otros). Debe incluir tipo, cantidad, fecha, lugar, tema, participantes.	DGG (DDII)						
10	Buenas prácticas en materia de transparencia y participación ciudadana.	Informe Ejecutivo de Encuesta de satisfacción del trabajador en el servicio de atención laboral.	VMT DGAI						
12	Actividades - Logros relevantes no contemplados en los puntos anteriores.	Informe puntual según actividad.	Según actividad						
13	Imprevistos	Según actividad	Según actividad						









Hijo Molinari DGAT
 Mariana Machuca Filanora
 Leon. Joryan Rosati
 Ing. Cristian Rodrigo Aceval Sosa
 Eliana Ayala
 Gloria Acosta Ybarra

Dirección General de Planificación
 Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación
 Dirección de Difusión de la Información Institucional
 Oficina General de Asesoría Jurídica y Finanzas

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

COMPONENTE DEL SCI: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

REQUISITO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025 - Resolución MTESS N° 190/2025

Además de los referidos hitos, cada dependencia institucional deberá reportar trimestralmente, conforme al Plan elaborado por el Comité, toda información que alimente de manera progresiva y acumulativa para la elaboración de la Rendición de Cuentas.

ELABORADO POR: Dirección General de Anticorrupción y Transparencia (DGAT)

Fecha: febrero 2025

REVISADO POR: Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)

Hugo Molinari
DGAT

Econ. Joryan Roscalli
Director General de Planificación
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Cristian Rodrigo Aceval Sosa
Director de Tecnología de la Información y la Comunicación

Gloria Acosta Ybarra
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
MTESS

Eliana Ayala
Dirección de Difusión de la Información Institucional
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS